

Liberan nuevo contrato para gasolineras; no mejora comisión

Pemex Refinación liberó el modelo del nuevo contrato de suministro de combustibles para las gasolineras que operan en el país, pero empresarios del sector consideraron que no tiene incentivos comerciales para firmarlo porque mantiene la comisión por ventas de 6 y hasta 6.5 por ciento por cada litro de gasolina y diesel.

El gerente de ventas a estaciones de servicio de PR, Fernando Ureña Rangel, informó a los franquiciatarios que el modelo del

nuevo contrato está listo, pero por el momento aplicará sólo para 155 gasolineras que mantenían suspendidas sus actividades por falta del contrato de ventas de primera mano que sustituirá a los tres contratos heterogéneos que se mantienen vigentes.

La sustitución de los contratos de suministro por el nuevo Contrato de Ventas de Primera Mano de Productos Petrolíferos será obligatorio para las gasolineras que iniciaron operaciones poste-

riorios al 12 de abril, cuando se publicaron las nuevas disposiciones administrativas que tendrán como vigencia el próximo 30 de septiembre.

Para el resto de las nueve mil 311 gasolineras establecidas en el país, PR entregará el nuevo contrato a más tardar el 30 de marzo próximo y quienes opten de manera voluntaria por signarlo tendrán de plazo el 30 de septiembre de 2011.

El cambio de los contratos está sustentado en las reformas y adi-

ciones a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, publicada en noviembre de 2008, y el Reglamento de la misma publicado el 22 de septiembre de 2009, informó al gremio gasolinero.

El presidente de la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros (Amegas), Pablo González Córdova, informó que el gremio analizará el contenido del contrato final y adelantó que mantendrá la comisión de 6 por

ciento y un 0.5 por ciento por variables de calidad no es un incentivo para que lo firmen de manera voluntaria.

Por otro lado, reiteró la necesidad de que PR modifique el contrato de franquicia para resolver problemas como la obligación de recibir pagos con tarjetas bancarias y otros medios electrónicos, así como la ausencia de límites territoriales para el establecimiento de nuevas gasolineras. (Esther Arzate) ☒



Más cambios. (Foto: Bloomberg)

